

- - - **ACTA 65.-** En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las dieciocho horas con veintidós minutos del día veintiuno de mayo del año dos mil trece, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo** a la que fueron previamente convocados, la mayoría de los integrantes del Honorable XX Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, B. Cfa., en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se agrega a la presente acta como apéndice número uno. -----

El Ejecutivo Municipal hace uso de la voz para informar a los ediles que con las facultades que le confiere el artículo 16 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tijuana, Baja California, ha instruido al Licenciado José Obed Silva Sánchez para que le auxilie en la conducción de la presente Sesión de Cabildo. Con lo anterior y no habiendo inconveniente alguno por parte de los miembros del H. Cuerpo Edilicio se continua con el desarrollo de la Sesión de Cabildo y se procede a la lectura del Orden del Día contenido en la Convocatoria que en términos de Ley se hizo llegar a los Ediles, siendo aprobado como sigue: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal, 2.- Proyecto de acta de la sesión anterior, 3.- Proyectos de acuerdos y resoluciones, 3.1.- Punto de acuerdo relativo a la designación del Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California, 3.2.- Punto de acuerdo relativo a la aprobación de la modificación al Listado de Obras del Fondo III del Ramo 33, 4.- Informes y Dictámenes de Comisiones: 4.1.- Dictamen No. XX-GL-52/2013, relativo a reforma del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California, 4.2.- Dictamen No. XX-GL-53/2013, relativo a la creación del Reglamento Interno del Consejo de Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, 4.3.- Dictamen No. XX-RBA-002/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, 4.4.- Dictamen No. XX-RBA-004/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, 4.5.- Dictamen No. XX-RBA-005/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, 5.- Clausura de la Sesión.- -----

En desahogo del **Punto 1** del Orden del Día, el Licenciado José Obed Silva Sánchez procede a pasar lista de asistencia y encontrándose presente la mayoría de los integrantes de cabildo con excepción del Regidor Mariano San Román Flores se declara la existencia de quórum legal en los términos de Ley.-----

En desahogo del **Punto 2** del Orden del Día, el Licenciado José Obed Silva Sánchez

solicita a los presentes la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior que corresponde a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de mayo del 2013. Una vez aprobada por unanimidad de votos la dispensa solicitada, se somete a consideración de los ediles el acta presentada y se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha tres de mayo del 2013. -----

A continuación en desahogo del **Punto 3.1** del Orden del Día el el Licenciado José Obed Silva Sánchez da lectura al proyecto de acuerdo relativo a la designación del Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California y una vez que se aprueba la dispensa de trámite a comisiones, se agrega a la presente acta como apéndice número dos y se somete a consideración de los ediles la primera propuesta, con lo que los Regidores Noemí Fernández García, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ruperto Olan Torruco, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Adriana Ornelas Maravilla, emiten su voto a favor de la primera propuesta.-----

El Regidor Eduardo Enrique Parra Romero emite su voto como sigue:..."Como un reconocimiento a su trabajo, a favor de nuestro amigo el Licenciado Obed Silva"....

El Regidor Chrystian Orlando Armenta Valdez emite su voto como sigue:..."A favor del Licenciado Obed Silva sé que es un hombre muy trabajador muy capacitado para ocupar el cargo enhorabuena y mi voto es para usted"....

El Regidor Ricardo Franco Cazares emite su voto como sigue:..."Buscando la continuidad, la gobernabilidad, el oficio político y el conocimiento de los temas de este municipio, a favor de la primera propuesta"....

La Regidora Edith Carolina Anda González emite su voto como sigue:..."Me uno a los reconocimientos de los regidores que me antecedieron, a favor"....

El Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe emite su voto como sigue:..."A favor también de la propuesta del Licenciado Obed enhorabuena y esperemos así como hemos tenido comunicación se fortalezca aun mas gracias"....

El Regidor Francisco Alberto Gómez Medina emite su voto como sigue:..."Gómez Medina a favor de la propuesta del Licenciado Obed Silva y felicitarlo por su trabajo y qué bueno que se le haya reconocido precisamente el esfuerzo y la labor que ha desarrollado en la Secretaría de Gobierno como Director de Gobierno y ahora como titular sea un reconocimiento a esa labor felicidades y enhorabuena"....

La Sindica Municipal Yolanda Enríquez de la Fuente emite su voto como sigue:..."A favor y felicitando al Licenciado Obed Silva la verdad es que si es un reconocimiento a su esfuerzo a su trabajo que nos ha tocado ver en esta administración, felicidades"...

El Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo emite su voto como sigue:..."Yo antes de dar mi voto quiero reconocer el tremendo trabajo que hizo el Contador Público nuestro amigo Alcide Roberto Beltrones y que además haya una continuidad en la política que hemos llevado en este gobierno con respeto a todos los partidos, a todos los regidores y que sigamos haciendo un esfuerzo honesto en realidad, sin ver colores de partidos políticos, doy mi voto obviamente para el Licenciado Obed Silva"...

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos el siguiente punto de acuerdo: - - - - -

ÚNICO.- Se designa como Secretario de Gobierno Municipal del Vigésimo Ayuntamiento de Tijuana Baja California al Lic. José Obed Silva Sánchez. - - - - -
Habiéndose aprobado por unanimidad de votos la primera propuesta no procede someter a votación las siguientes propuestas. - - - - -

Acto seguido se procede a solicitar al ciudadano designado pasar a rendir protesta de Ley. - - - - -

- - - - - RINDE PROTESTA - - - - -

Enseguida en el **Punto 3.2** el Secretario de Gobierno da lectura a proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de la modificación al Listado de Obras del Fondo III del Ramo 33, mismo que una vez aprobada la dispensa de trámite a comisiones de recibe y agrega a la presente acta como apéndice número tres de la presente acta y se somete enseguida a discusión de los ediles tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Los ayuntamientos tendrán facultades de aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal". - - - - -

SEGUNDO.- Que el artículo 3, de la ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que "Los Municipios de Baja California gozan de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios de su comunidad. Los ayuntamientos,

en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial., a su vez el artículo 5 fracción IV, dispone que: “Cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a la consideración del Ayuntamiento en las materias de legislación, hacienda y Administración, seguridad pública, desarrollo urbano, servicios públicos y las demás que conforme a las características económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer“.- - - - -

TERCERO.- Que dentro de las principales atribuciones del Consejo de Desarrollo Municipal, es supervisar la aplicación de Desarrollo Social Municipal, en cuanto a la promoción, selección, programa, vigilancia y seguimiento de las acciones del fondo, así como el de validar el listado de obras a realizar, como lo señala artículo 13 de los lineamientos del Consejo Municipal de Desarrollo. - - - - -

CUARTO.- Que en fecha 20 de Mayo de 2013 se celebró sesión del Consejo de Desarrollo Municipal, desahogando en el orden del día en específico el punto CUARTO, la lectura y en su caso aprobación de la modificación a los listados de Obra del fondo III del ramo 33 para el ejercicio 2013. - - - - -

Y no habiendo intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Noemí Fernández García, Chrystian Orlando Armenta Valdez, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ricardo Franco Cazares, Ruperto Olan Torruco, Edith Carolina Anda González, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Adriana Ornelas Maravilla, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado. - - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba la modificación a las metas de los listados de obras del Fondo III del ramo 33 para el ejercicio 2013, tal y como se describen en el anexo único mismas que fueron validadas por el CONSEJO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE TIJUANA en su sesión extraordinaria de fecha 20 de mayo de 2013. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 17 fracción V del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tijuana Baja California;

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en un diario de mayor circulación en la localidad y/o Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos. -----

Enseguida en el desahogo del **Punto 4.1** del Orden del Día de Informes y Dictámenes de Comisiones, se concede el uso de la voz al Regidor Francisco Alberto Gómez Medina quien procede a solicitar dispensa de lectura íntegra de los dos dictámenes siguientes que por su conducto presenta la Comisión de Gobernación y Legislación, lo cual es aprobado en votación económica de manera unánime por los ediles y enseguida da lectura al dictamen No. XX-GL-52/2013, relativo a reforma del Reglamento de Protección al Ambiente para el Municipio de Tijuana, Baja California, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cuatro y se somete a enseguida a discusión de los ediles con la intervención del Regidor Jesús Javier Merino Duarte que dice:..."Cuál es la razón por la que se le quita al Consejo la facultad de aprobar los planes, los programas que mandan de la dependencia"...--- Responde el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina diciendo:..."Fue una situación obviamente que se comentó en el seno de la mesa de la comisión, se le está dando la facultad de revisar y proponer no de aprobar esta es una función que consideramos le compete al cabildo y por ese motivo no se autorizo en los términos que venía solicitada, hay que comentar que esta propuesta la presenta el Regidor Mariano San Román que ahí mismo se discutió, en esos términos fue aprobada por las Comisiones conjuntas de Gobernación y de Medio Ambiente y aquí en el seno es donde se va a discutir si se aprueba en los términos que viene en el dictamen"...-----

Y tomando en consideración que:-----

Yo solamente quisiera solicitar que de ser aprobado ahorita el acuerdo en la siguiente votación a través de la Dirección de Comunicación, que haga del conocimiento de la ciudadanía en general cuales son los requisitos para poder hacer uso de este crédito para la ciudadanía, es cuánto"...-----

Y tomando en consideración que-----

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales. -----

SEGUNDO.-Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial”. -----

TERCERO.- Que el artículo 5 fracciones IV del mismo ordenamiento dispone que cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos y las demás que conforme a las características, económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer. -----

CUARTO: Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines. -----

QUINTO: Es facultad de los miembros del H. XX. Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. -----

SEXTO: Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento de Tijuana, Baja California tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración Pública Municipal. -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Noemí Fernández García, Chrystian Orlando Armenta Valdez, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ricardo Franco Cazares, Ruperto Olan Torruco, Edith Carolina Anda González, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Adriana Ornelas Maravilla, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.-SE APRUEBA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 9 Y 10 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA DE ESTE OCURSO. -----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. -----

SEGUNDO: UNA VEZ DEBIDAMENTE PUBLICADO NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE LA REFORMA APROBADA. -----

A continuación en el **Punto 4.2** el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina da lectura al dictámen No. XX-GL-53/2013, relativo a la creación del Reglamento Interno del Consejo de Protección al Ambiente del Municipio de Tijuana, mismo que una vez concluida su lectura el Regidor Francisco Alberto Gómez Medina agrega:...”Yo quisiera nada mas comentar que este fue un trabajo que se estuvo obviamente discutiendo a fondo, esta propuesta precisamente la hacen de los propios integrantes del actual consejo y se modifico lo menos posible casi viene tal cual lo presentaron los propios miembros del consejo, fue discutida fue revisada y es el resultado del trabajo, muchas gracias”...--- y enseguida se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número cinco y se somete a discusión tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que es menester de esta Autoridad Municipal, la definición de las políticas generales de la administración municipal, las cuales deberán estar destinadas a proveer el cumplimiento, ejecución y aplicación de las leyes que otorguen competencia municipal en cualquier materia y a la mejor prestación de los servicios públicos municipales.-----

SEGUNDO.-Que el artículo 3º de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece: “Los Ayuntamientos, en ejercicio de esta atribución, están facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y gobierno,

disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial". -----

TERCERO.- Que el artículo 5 fracciones IV del mismo ordenamiento dispone que cada Ayuntamiento establecerá las comisiones de Regidores para analizar y dictaminar los asuntos que sean sometidos a consideración del Ayuntamiento en materia de legislación, hacienda, administración, seguridad pública, desarrollo social, servicios públicos y las demás que conforme a las características, económicas, políticas y sociales, resulten necesarias y se acuerde establecer. -----

CUARTO: Una de las prioridades para este Gobierno Municipal, es regular todo los ramos que sean competencia del Ayuntamiento y crear ordenamientos que establezcan disposiciones normativas de observancia general indispensable para el cumplimiento de sus fines. -----

QUINTO: Es facultad de los miembros del H. XX. Ayuntamiento de Tijuana, como integrantes del Cuerpo Edilicio y en los términos del artículo 44 del Reglamento Interno y de Cabildo, el iniciar los proyectos de acuerdo y resoluciones. -----

SEXTO: Que la Comisión de Gobernación y Legislación de este Ayuntamiento de Tijuana, Baja California tiene como atribuciones, entre otras, la de dictaminar respecto de los proyectos de acuerdos y resoluciones de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general respecto a las diversas materias de la Administración Pública Municipal. -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Noemí Fernández García, Chrystian Orlando Armenta Valdez, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ricardo Franco Cazares, Ruperto Olan Torruco, Edith Carolina Anda González, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Adriana Ornelas Maravilla, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL MUNICIPIO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO IDENTIFICADO COMO ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL SE

TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA DE ESTE OCURSO.-----

-----**TRANSITORIOS**-----

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN, MISMO QUE DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO EN LA GACETA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA. -----

SEGUNDO: UNA VEZ DEBIDAMENTE PUBLICADO NOTIFÍQUESE POR MEDIO DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL, A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES DE ESTA ADMINISTRACIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA DE LA REFORMA APROBADA. -----

Enseguida se concede el uso de la voz al Regidor Ruperto Olan Torruco quien procede a solicitar dispensa de lectura integra de los tres dictámenes siguientes, que por su conducto presenta la Comisión de Regulación de Bebidas Alcohólicas y autorización para su presentación y votación en bloque, lo cual es aprobado en votación económica de manera unánime por los ediles y antes de proceder a la lectura agrega:..."Quiero hacer un pequeño paréntesis antes de continuar con la lectura de los dictámenes si me lo permite señor Presidente Municipal para comentar que con la presentación de estos 3 dictámenes emitidos por la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas que actualmente presido, se tiene por abatido el rezago que existía de administraciones anteriores y así mismo resuelven las solicitudes recibidas en la presente administración, exponer también que este es un derecho que tienen los ciudadanos de presentar una solicitud, una obligación del Cabildo el resolver, generando este derecho de petición la promoción de amparos de la ciudadanía por no resolver en tiempo y forma. Se desprenden solicitudes de cadenas importantes a nivel nacional las cuales generan inversión y creación de empleos en la ciudad, mismas que cumplieron con todos los requisitos que marca el Reglamento. En la misma forma otro dictamen rechaza 12 solicitudes, hecho que hasta en esta administración sucede. Se propone la aprobación de giros como tiendas de abarrotes, mercados y autoservicios, recibidos en esta administración, destacando que la actual administración no ha aprobado solicitudes para negocios con envase abierto como bares turísticos, cantinas, etc. La aprobación de estos dictámenes representa el pago de derechos que ascienden a 12.5 millones de pesos cumpliendo con la eficiencia en la recaudación y generando una mejor prestación de los servicios públicos".... Y enseguida da lectura al dictámen No.

No. XX-RBA-002/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número seis.- - - - -

A continuación se le concede el uso de la voz al Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe quien da lectura al dictamen No. XX-RBA-004/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, mismo que una vez concluida su lectura se recibe y agrega a la presente acta como apéndice número siete.- - - - -

Enseguida la Regidora Adriana Ornelas Maravilla da lectura al dictamen No. XX-RBA-005/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, el cual una vez concluida su lectura se recibe y anexa a la presente acta como apéndice número ocho.- - - - -

Acto seguido se procede a someter a discusión de los ediles el contenido de los dictámenes presentados donde hace uso de la voz la Regidora Edith Carolina De Anda González para decir:..."Con su venia señor Presidente, quisiera poner a consideración de este cabildo algunas estadísticas que pudieran incluir en su análisis a la hora de decidir su voto. Según la Estadística del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, existe una relación muy estrecha entre jóvenes, alcohol y volante. Entre el 40% y 60% de accidentes mortales están relacionados al consumo de alcohol. Consumir una sola cerveza puede provocar un error de frenado de 3 metros en una situación imprevista, es la diferencia entre la vida y la muerte. Según declaraciones de Cruz Roja, de 10 choques en la ciudad, 4 son derivados de la mezcla del consumo de alcohol y el manejar en ese estado. Según declaraciones de la Secretaria de Seguridad Pública Municipal, los accidentes viales disminuyeron un 49% derivado de los alcoholímetros del 2011-2012 Según estadísticas del Centro de Integración Juvenil (CIJ), a nivel nacional la edad promedio de ingesta de bebidas alcohólicas es a los 12 años. El consumo de bebidas alcohólicas entre adolescentes y jóvenes es el resultado de la facilidad con la que tienen acceso a la gran cantidad de establecimientos en los que venden estos productos. La cantidad de licencias para la venta de bebidas etílicas supera a la de planteles escolares. Principales problemáticas sociales por el consumo de alcohol: Accidentes de tránsito, Violencia intrafamiliar, Robos, Asaltos, riñas. Por lo antes expuesto la servidora votara en contra de la primera y la tercera y obviamente a favor de la segunda en el que se niegan los permisos, es cuánto"...--- Enseguida la Regidora Claudia Ramos Hernández manifiesta lo siguiente:..."Con su venia señor

Presidente me gustaría exhortar de alguna manera al Cabildo ahora que están aprobando este tipo de permisos de venta de alcohol de alguna forma para que se trabaje ya en un programa de cuestión de prevención sobre el abuso del alcohol hacer referencia para eso, también preguntar al Presidente de la Comisión en el dictamen en el punto 4.4 viene relativo a alguna solicitud que se está negando la solicitud mi cuestionamiento es porque tiene que validarlo el cabildo si la comisión tiene las mismas atribuciones quedarían estas personas en el mismo derecho de tomar una acción si quisieran renovar o volver a pedir su permiso, es cuánto"...--- El Presidente Municipal le responde:..."Lo que estamos haciendo en realidad es en estos casos regularizar lo anterior a esta administración y lo de esta administración para tener verdaderamente terminado el rezago que existe de hace seis años, si ven la mitad de los permisos que se otorgan, la mitad son de la anterior administración y la mitad nuestra lo único que estamos haciendo es poniendo orden como hemos estado haciendo en otras cosas por recomendación de ustedes, no nada más regularizar lo que lleva cuatro o cinco años funcionando y nada más que ingrese al municipio"...--- Interviene el Secretario de Gobierno para agregar:..."En términos de procedimientos legislativos que está establecido en el Reglamento Interior de Cabildo se recordara a los miembros de este cabildo que todos los asuntos inherentes a las atribuciones de cabildo se procesan vía las comisiones respectivas, de tal suerte que tanto la Ley que regula esta actividad como el Reglamento Municipal establece que la atribución exclusiva para otorgar permisos o licencias de estas características como lo es también por ejemplo en materia de transporte corresponde exclusivamente al Cabildo en razón de ello una vez que el ciudadano integra una solicitud y el área administrativa correspondiente en este caso la Dirección de Alcoholes envía a la Secretaría de Gobierno nosotros turnamos a Cabildo el expediente emitido por el área administrativa corresponde a la comisión evaluar la procedencia o no de la propuesta que hace el área administrativa, de tal suerte que los expedientes en donde se propone la negativa seguramente vienen los argumentos o probablemente el estudio de impacto social que es fundamental para poder considerar si quien solicita reúne los requisitos, por ejemplo si quieren poner un expendio enfrente de una iglesia es improcedente pero en términos reales el área administrativa ya sea la Dirección de Alcoholes, la Secretaría de Gobierno o la Presidencia Municipal al no tener la atribución de otorgar entonces se somete a quienes tienen la atribución de otorgar dado que podría suceder que en la comisión se dijera no la Dirección de Alcoholes esta en un error y si procede otorgar el

permiso en este caso lo que estamos haciendo es cumplir con el procedimiento establecido en la Ley y garantizar el derecho de audiencia del ciudadano emitiendo el acuerdo por el órgano facultado para emitir estos permisos que es el cabildo"...--- La Regidora Claudia Ramos Hernández dice:... "De cualquier manera no inhibe la parte de que la persona que está solicitando con el dictamen que se hace en la comisión pueda ejercer esa parte del derecho es una interpretación nada mas de la ley"...--- Continúa el Secretario de Gobierno:... "Efectivamente tanto las personas que reciben un permiso como a los que se les niega tiene absoluto derecho de inconformarse de hecho déjenme decirles que tenemos casos de aprobaciones que ha hecho este cabildo donde el ciudadano viene y dice que siempre no quiere el permiso o hay quien está promoviendo un juicio de amparo para no pagar los derechos correspondientes en 2013 dado que lo solicitaron en 2007 y dicen que deben pagar conforme al 2007 o sea efectivamente hay una serie de circunstancias que el ciudadano puede reclamar en todo caso por ejemplo quienes en este momento se les está negando podrían reclamar esa circunstancia nosotros nos estamos apoyando en que está bien hecho el trabajo y está debidamente fundada y motivada la negativa e insisto se somete al Cabildo porque es el único atribuido para otorgar por tanto el derecho de audiencia se consuma resolviendo quien esta atribuido para otorgar también esta atribuido para negar"...--- A continuación interviene el Regidor Erwin Jorge Areizaga Uribe para decir:... "Nuevamente buenas tardes yo si quisiera retomar un poquito el asunto que comentaba en un principio mi compañera Claudia de que se pudiera aprovechar muchos de los recursos que ingresan por este concepto como lo mencionaba mi compañero Ruperto y por el concepto de las sanciones que se han percibido por la cuestión de la implementación del alcoholímetro para de verdad implementar una campaña urgente de concientización para que la gente no conduzca bajo el influjo de exceso de alcohol, vimos que este fin de semana pasado hubo una fatalidad que por desgracia dos compañeras de la Secretaría de Seguridad Pública perdieron la vida la semana anterior de igual manera hubo otra persona que pierde la vida en estas circunstancias yo creo que bien vale la pena destinar una cantidad importante de esto que se está recaudando para que se genere esta campaña de concientización hay que dar cuentas lo más positivas posibles a la ciudadanía que nos dio el voto de confianza a todos los que estamos aquí presentes, yo creo que sería un buen reflejo el empezar a generar esto para que al final de cuentas posteriormente al día en que veamos a los familiares de los que perdieron la vida pues por lo menos tengamos esa posibilidad de

darle la cara de frente, estamos haciendo lo propio estamos tratando de concientizar a la gente sabemos que es un problema culturalmente hablando de nuestra sociedad y del mundo en general en todos los países del mundo suceden fatalidades en estas circunstancias pero bien se puede aprovechar los recursos que se están obteniendo para que al final de cuentas podamos generar una mayor conciencia en nuestra población, en un momento para nosotros usted recordara señor presidente solicitamos la implementación del alcoholímetro en un punto de acuerdo que se aprobó aquí en el cabildo a inicios de esta administración lo hacíamos por mucho de lo que comentaba nuestra compañera Carolina sabíamos que era la primera causa de muerte entre los jóvenes y pues evidentemente teníamos que hacer algo para evitarlo, esto ha sido de lo que hemos reconocido de esta administración que se haya implementado el alcoholímetro pero yo creo que aunado a una campaña de concientización y a fortalecer mas estos retenes yo creo que podemos evitar más fatalidades esa sería nuestra solicitud, muchas gracias"...--- El Presidente Municipal responde:..."Nosotros terminando la veda electoral pensamos hacer algo sobre eso y contra las drogas también"...--- El Regidor Eduardo Enrique Parra Romero dice:..."Con su venia Presidente efectivamente es preocupación de todos el incremento de pronto de fatalidades, el ver algunas fatalidades como está muy manifiesta como lo establece la compañera Carolina, el crecimiento de la ciudad nos lleva a que este tipo de giro se tienen que seguir dando poco mas de tal como lo mencionaba el Regidor Presidente de la Comisión el Regidor Ruperto teníamos un rezago muy importante de este tipo de giros que se manejaron mucho tiempo en la irregularidad en circunstancias en algunos casos como lo dice el Secretario de establecer amparos o de buscar una serie de recursos que efectivamente la Ley también lo otorga en ese sentido desafortunadamente a veces la Ley nos deja tantos huecos por los cuales se puede llegar a obtener este tipo de permisos hay que recordar que al inicio de esta administración cuando la comisión reguladora revisa y recibe un rezago importante veíamos que muchos ya venían por mandato judicial, es decir que se tenían que otorgar, de alguna manera esto impacta pero yo creo que la parte más prudente que ha hecho este Cabildo ha sido la parte de dar la venia en supermercados en locales ya exprofeso para estas circunstancias, por otro lado regular y ordenar lo que existía en las colonias como eran pequeños abarrotes que de alguna manera también estaban ejerciendo esta misma actividad y sin embargo tuvo que actuarse de manera muy drástica a efecto de regular esta situación yo creo que la parte más noble de esto está

en ordenar si bien no podemos ir en contra de un incremento como Tijuana que lo tiene, quizá en otros lugares son regiones muy establecidas donde ya se conocen todos y no hay un local mas pero aquí desgraciadamente está corriendo está caminando la ciudad de tal forma de que esto se tiene que seguir dando, yo creo que la parte en donde se reglamenta en donde se aplica el reglamento para negar es precisamente procurando que la ciudadanía sea salvaguardada en algunas circunstancias el hecho mismo de que no se ha otorgado un solo permiso con envase abierto que no se ha otorgado un permiso en otras circunstancias eso de alguna manera nos va dando una normativa y estoy totalmente de acuerdo que tenemos que seguir fortaleciendo el alcoholímetro tenemos seguir generando los reglamentos necesarios para poder evitar el mayor numero de fatalidades yo creo que esto que bueno que como lo establece el señor Presidente pasando la veda electoral tenemos que seguir insistiendo no podemos de alguna manera, Tijuana a pesar de ser una ciudad turística a pesar de ser una ciudad con un auge restaurantero con un auge en muchas partes económicas de la ciudad también tenemos que cuidar la otra parte y efectivamente yo creo que tenemos que generar situaciones políticas en donde la corresponsabilidad sea parte importante, es decir los restaurantes, los bares y otros lugares en donde los mismos dueños deben de ayudar a regular esta actividad, es decir si ven a una persona que ya está muy tomada no tienen porque seguirle vendiendo aunque esté pagando yo creo que tenemos que buscar generar políticas de taxis responsables, de conductor responsable, de negocios responsables es decir yo creo que esta es una actividad de toda la sociedad en donde indudablemente así como hay actividades de todo tipo esta es una actividad que generalmente se tiene que ordenar, particularmente ya existe hay que ordenarla y hay que buscar la mejor manera de hacerlo yo creo que finalmente el aprobar estos espacios y negar eso va dándonos una forma de ir generando políticas de orden y de seguridad que seguramente también el incrementar los filtros el incrementar la presencia policiaca y algunas otras cosas van a ser de manera muy importante para la ciudad, es cuánto”...--- El Regidor Ruperto Olan Torruco dice:...”Yo creo que aquí contestando la pregunta que hace la Regidora Ramos aquí hay una Comisión que se compone de ocho regidores y ocho secretarios técnicos se hace una reunión con secretarios técnicos posteriormente se pasa a una reunión a la sala de regidores y de ahí llega al Cabildo si hay permisos, aquí se están rechazando doce que no llenan los requisitos pero todo está revisado bien y como acababan de mencionar y yo aquí también lo dije que son autoservicios, mercados nada

de venta de cerveza abierta yo creo que se ven muchos pero son rezagos y se los dejo a su consideración también aprovechando quisiera dar las gracias a la Regidora Adriana que hizo el favor de leer un dictamen, al Regidor Erwin igual y al compañero Jesús gracias, es cuánto”...-----

Acto seguido se somete a votación el contenido de los dictámenes presentados.-----

En el dictamen que corresponde al **Punto 4.3** del Orden del Día, que corresponde al dictamen No. XX-RBA-002/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de analizar, revisar y en su caso otorgar dichos permisos únicamente a los solicitantes que reunieran los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se considero necesario la corroboración de los datos asentados en los expedientes turnados encontrándose que reúnen los requisitos que establecen tanto la Ley y su Reglamento en la materia; -----

SEGUNDO.- Que el objeto del presente es dictaminar, los expedientes de solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, los que se refiere el antecedente primero de este instrumento, y que vienen descritos en relación anexa que se acompaña al presente, y que se tiene por reproducida, como si se insertara a la letra del mismo -----

TERCERO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas realizar el estudio y análisis de las solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que el expediente en comento, cumple con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. -----

CUARTO: que la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas, es la Comisión de Cabildo, competente para dictaminar sobre la expedición de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tijuana Baja California, así como para el estudio y análisis de los requisitos y de la factibilidad de las revocaciones de los permisos otorgados. -----

QUINTO: Que los dictámenes es la resolución que emite la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas respecto a la autorización o denegación de solicitudes de permisos nuevos o la revocación de los mismos para ser sujeto a análisis, discusión y votación del Cabildo. -----

SEXTO: Que son facultades del Ayuntamiento, otorgar negar o revocar, en el ejercicio de la facultad plena del Cabildo y de la Autonomía Municipal los permisos a que se refiere el artículo 10 de la Ley, atendiendo al Orden Publico e interés social; - - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Noemí Fernández García, Chrystian Orlando Armenta Valdez, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ricardo Franco Cazares, Ruperto Olan Torruco, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Adriana Ornelas Maravilla, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado.- - - - -

Asimismo la Regidora Edith Carolina Anda González emite su voto en contra del dictamen presentado.- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por mayoría votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueban cuarenta y siete solicitudes de permisos nuevo, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, a los distintos giros que en relación anexa se describen, misma que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra . - - - - -

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaria de Gobierno municipal los expedientes de solicitudes de permisos nuevos que se aprueban descritos en el anexo del presente dictamen. - - - - -

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal para que expida los permisos aprobados por este H. Cuerpo edilicio en la modalidad solicitada. - - - - -

En el dictamen que corresponde al **Punto 4.4** del Orden del Día, que corresponde al dictamen No. XX-RBA-004/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, los ediles tomando en consideración que:- - - - -

PRIMERO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de analizar, revisar y en su caso otorgar dichos permisos únicamente a los solicitantes que reunieran los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se considero necesario la corroboración de los datos asentados en los expedientes turnados encontrándose que reúnen los requisitos que establecen tanto la Ley y su Reglamento en la materia; - - - - -

SEGUNDO.- Que el objeto del presente es dictaminar, los expedientes de solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, los que se refiere el antecedente primero de este instrumento, y que vienen descritos en relación anexa que se acompaña al presente, y que se tiene por reproducida, como si se insertara a la letra del mismo - - - - -

TERCERO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas realizar el estudio y análisis de las solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que el expediente en comento, cumple con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. - - - - -

CUARTO: que la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas, es la Comisión de Cabildo, competente para dictaminar sobre la expedición de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tijuana Baja California, así como para el estudio y análisis de los requisitos y de la factibilidad de las revocaciones de los permisos otorgados. - - - - -

QUINTO: Que los dictámenes es la resolución que emite la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas respecto a la autorización o denegación de solicitudes de permisos nuevos o la revocación de los mismos para ser sujeto a análisis, discusión y votación del Cabildo. - - - - -

SEXTO: Que son facultades del Ayuntamiento, otorgar negar o revocar, en el ejercicio de la facultad plena del Cabildo y de la Autonomía Municipal los permisos a que se refiere el artículo 10 de la Ley, atendiendo al Orden Publico e interés social; - - - - -

SÉPTIMO: Que las siguientes solicitudes de permisos nuevos con expediente número 137/2006 de Tienda de Autoservicio Campos, la dirección de bebidas alcohólicas con fecha 04 de abril del 2012, remite a esta Comisión oficio DBA-062/2012 mediante el cual hace del conocimiento de la Comisión que el solicitante no desea continuar con el trámite para obtener permiso nuevo de bebidas alcohólicas, exp. 003/2009 tienda de autoservicio súper +, con fecha 03 de enero del 2013, la dirección de bebidas alcohólicas mediante oficio DBA-021/2013 manifestó que en sus archivos la dirección encontró ya autorizado un permiso con las mismas condiciones y características del permiso ya solicitado en el mismo domicilio, exp. 16972006 restaurante pasticcini, ya no opera como restaurante actualmente se encuentra un consultorio dental, exp. 14472005 tienda de autoservicio la herencia, esta actividad comercial ya no opera opera como tienda de auto servicio su actividad comercial es de comercio bazar de

saldos Nikis, exp. 07472011 mercado ibarras, actualmente no está operando se encuentra cerrado el local comercial, exp. 14672009 Restaurante la taberna arco iris, este giro obran en su expediente quejas de los vecinos en cuanto a las deficiencias estructurales de la edificación que ponen en riesgo a los consumidores, el exceso de volumen de la música, la venta de bebidas alcohólicas en la vía pública, realización de fogatas en la noche y en el área de la terraza se encuentra un deslave de alto riesgo para los consumidores además de que no está acondicionado para restaurante, exp. 47/2011 restaurante el pescadito, actualmente se encuentra cerrado y ya no opera la actividad comercial solicitada. Los anteriores giros de acuerdo con el estudio de impacto social se observó que no cumplen con los requisitos de fondo que establece el reglamento de la materia que se deriva de la Ley para la Venta, Almacenamiento y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de B.C. -----

OCTAVO: Que las siguientes solicitudes de permisos nuevos con expediente número 075/29011 tienda de autoservicio el sinaloense y el exp. 082/2011 abarrotes la glorieta, cuentan con acceso a casa habitación lo que prohíbe el artículo 15 y 24 de la ley. Los anteriores giros de acuerdo con el estudio de impacto social se observó que no cumplen con los requisitos de fondo que establece el reglamento de la materia que se deriva de la Ley para la Venta, Almacenamiento y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de B.C. -----

NOVENO: Que las siguientes solicitudes de permisos nuevos con expediente número 373/2010 abarrotes joselyn, se encontró establecimiento con el mismo giro a una distancia menor de 100 mts., abarrotes hipódromo, exp. 110/2011 abarrotes Omar, se encontró giro similar al solicitado a una distancia menor a 100 mts., abarrotes México, lo que contraviene el artículo 10 de la Ley con relación al artículo 39 del Reglamento para la Venta Almacenaje y de Consumo Público de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tijuana de B.C., al no cumplir con la distancia de puerta a puerta de un giro similar con otro los anteriores giros de acuerdo con el estudio de impacto social se observó que no cumplen con los requisitos de fondo que establece el reglamento de la materia que se deriva de la Ley para la Venta, Almacenamiento y Consumo Público de Bebidas Alcohólicas del Estado de B.C. Derivado de lo anterior los Regidores miembros de la comisión dictaminaron negar estas solicitudes sustentando su resolución en lo anteriormente precisado -----

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Noemí Fernández García, Chrystian Orlando Armenta

Valdez, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ricardo Franco Cazares, Ruperto Olan Torruco, Edith Carolina Anda González, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Adriana Ornelas Maravilla, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por unanimidad votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO: Se niegan las solicitudes de permisos nuevos, por no cumplir con la Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California, los giros descritos y precisados en el considerando séptimo los cuales en relación se anexan y se tienen como reproducidos como si se insertaran a la letra. -

SEGUNDO: Se niegan las solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, de conformidad con los razonamientos del considerando octavo que en relación anexa se describen, misma que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra. -----

TERCERO: Se niegan las solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, de conformidad con los razonamientos del considerando noveno que en relación anexa se describen, misma que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra. -----

CUARTO: Remítase a la Secretaria de Gobierno municipal los expedientes de solicitudes de permisos nuevos que se niegan descritos en el anexo del presente dictamen. -- -----

QUINTO: Se instruye al Presidente Municipal para que notifique a los interesados los permisos negados por este H. Cuerpo edilicio en la modalidad solicitada. -----

En el dictamen que corresponde al **Punto 4.5** del Orden del Día, que corresponde al dictamen No. XX-RBA-005/2013, relativo a la solicitud de permisos para la venta, almacenaje y consumo Público de Bebidas Alcohólicas, los ediles tomando en consideración que:-----

PRIMERO.- Que con apego al marco jurídico vigente, y con la finalidad de analizar, revisar y en su caso otorgar dichos permisos únicamente a los solicitantes que reunieran los requisitos exigidos por la normatividad vigente, se considero necesario la corroboración de los datos asentados en los expedientes turnados encontrándose que reúnen los requisitos que establecen tanto la Ley y su Reglamento en la materia; - - - -

SEGUNDO.- Que el objeto del presente es dictaminar, los expedientes de solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, los que se refiere el antecedente primero de este instrumento, y que vienen descritos en relación anexa que se acompaña al presente, y que se tiene por reproducida, como si se insertara a la letra del mismo - - - - -

TERCERO.- Que es competencia de la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas realizar el estudio y análisis de las solicitudes de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, por lo que se obtuvo como resultado el comprobar que el expediente en comento, cumple con los requisitos de forma y de fondo para obtener el permiso solicitado. - - - - -

CUARTO: que la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas, es la Comisión de Cabildo, competente para dictaminar sobre la expedición de permisos nuevos para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas en el Municipio de Tijuana Baja California, así como para el estudio y análisis de los requisitos y de la factibilidad de las revocaciones de los permisos otorgados. - - - - -

QUINTO: Que los dictámenes es la resolución que emite la Comisión Reguladora de Bebidas Alcohólicas respecto a la autorización o denegación de solicitudes de permisos nuevos o la revocación de los mismos para ser sujeto a análisis, discusión y votación del Cabildo. - - - - -

SEXTO: Que son facultades del Ayuntamiento, otorgar negar o revocar, en el ejercicio de la facultad plena del Cabildo y de la Autonomía Municipal los permisos a que se refiere el artículo 10 de la Ley, atendiendo al Orden Publico e interés social; - - - - -

Y no habiendo más intervenciones se solicita a los ediles emitir su voto. Los Regidores Eduardo Enrique Parra Romero, Noemí Fernández García, Chrystian Orlando Armenta Valdez, Elinor Yahaira Madrid Rodríguez, Jesús Javier Merino Duarte, Ricardo Franco Cazares, Ruperto Olan Torruco, Najla Souraya Wehbe Dipp, Claudia Ramos Hernández, María Luisa Sánchez Meza, Erwin Jorge Areizaga Uribe, Adriana Ornelas Maravilla, Francisco Alberto Gómez Medina, Sindica Municipal Yolanda Enrique de la Fuente y el Presidente Municipal Carlos Bustamante Anchondo, emiten su voto a favor del dictamen presentado.- - - - -

Asimismo la Regidora Edith Carolina Anda González emite su voto en contra del dictamen presentado.- - - - -

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por mayoría votos los siguientes puntos de acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueban **cuatro** solicitudes de permisos nuevos, para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas, a los distintos giros que en relación anexa se describen, misma que se tiene por reproducida como si se insertara a la letra. -----

SEGUNDO.- Remítase a la Secretaria de Gobierno municipal los expedientes de solicitudes de permisos nuevos que se aprueban descritos en el anexo del presente dictamen. -----

TERCERO.- Se instruye al Presidente Municipal para que expida los permisos aprobados por este H. Cuerpo edilicio en la modalidad solicitada. -----

Enseguida se le concede el uso de la voz al Regidor Eduardo Enrique Parra Romero quien manifiesta:..."A lo mejor pocas veces tenemos la oportunidad de valorar unas cosas yo quiero decirles que tuve la oportunidad de acompañar al Alcalde a León Guanajuato en donde en el seno del evento nacional de la FENAM Federación Nacional de Municipios Tijuana, el Alcalde Bustamante Anchondo fue reconocido como el mejor Alcalde en materia de manejo y reestructuración de administración municipal es un logro importante para todo el Cabildo, es un logro importante para el Presidente Municipal es un logro importante para la ciudad de Tijuana, fue el único municipio reconocido en ese ámbito a nivel nacional con la presencia en el evento del Licenciado Enrique Peña Nieto el Presidente de la República yo creo que bien vale un aplauso"...- Interviene el Presidente Municipal para decir:..."Quiere decir que no obstante Erwin"...- Asimismo el Regidor Jesús Javier Merino Duarte dice:..."Quiero también aprovechar la verdad para decir que Tijuana quedo muy en alto y mas el Presidente Municipal además lo invitaron a participar en algunos foros, también quiero yo felicitarlos a Tijuana y al Alcalde, también quiero echarme flores porque tuvimos ahí un stand de la Convención de Regidores Fronterizos el cual fue visitado por muchos Regidores del País y realmente quedamos muy bien porque llevamos el logo del municipio el Alcalde estuvo con nosotros, también otros alcaldes, el de Obregón y mas alcaldes estuvieron presentes en el stand, realmente nos dio mucho gusto porque nuestro Presidente fue muy reconocido y aplaudido en la convención y también aprovechar para desearle a nuestro amigo Roberto Alcide Beltrones que le vaya muy bien a donde este ahorita en el Seguro Social y que nos hecho mucho la mano como parte del cabildo y la verdad le agradecemos mucho por habernos apoyado y orientado ahora que estuvo con nosotros en este cabildo, en donde este Roberto muchas felicidades y que le vaya muy bien"...- El Presidente Municipal interviene para decir:..."Nada más hacer un comentario que fue

histórica la junta porque todas las anteriores habían sido solamente PRI esta es la primera vez que van alcaldes del PRI, PAN, PRD éramos dos mil cuatrocientos y pico alcaldes fue la primera y primera vez que van representantes de los diferentes partidos. En realidad fue muy buena sesión una manifestación de respeto y de compañerismo ahí nadie menciona del partido que militamos fue un evento histórico”...-----
Y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada esta sesión, siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos del día de la fecha. DOY FE.------